



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 03 de octubre del 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 160-2019-MDLH/CM

VISTO

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 032, de 03 de octubre del 2019, en el cual se puso a consideración el INFORME N° 109-2019/MDLH/OPYCAT/ARAY, de fecha 09 de setiembre, del Departamento de Obras Privadas y Catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2019-MDLH-CM, de 18 de julio de 2019, se APROBO la adquisición del terreno ubicado en la Mz 127 lote 09 - Viviate - La Huaca, inscrito en la partida registral N° P15092751, por un área de 39.20 m2, por el importe de S/ 1,443.05 (Mil Cuatro cientos cuarenta y tres con 5/100 Soles), a nombre del Sr. Floreano Atoche Miguel Ángel, identificado con DNI N° 03476749.

Que, mediante Informe N° 109-2019/MDLH/OPYCAT/ARAY, de fecha 09 de setiembre, del Departamento de Obras Privadas y Catastro, da a conocer que al iniciar los trámites de subdivisión de lote, para dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 109-2019, de 18 de julio de 2019, la subdivisión de lote NO PROCEDE, debido a que el predio en cuestión se encuentra HIPOTECADO a favor del Banco de Materiales, por la suma de S/ 14,300.00 (Catorce mil tres cientos con 00/100 soles). El Jefe del Departamento de Obras Privadas y Catastro concluye y recomienda que se proceda a la anulación del Acuerdo de Concejo, ya que si se procede a la subdivisión la Municipalidad asumiría parte de la hipoteca.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 032, de fecha 03 de octubre del 2019, el Pleno del Concejo por Unanimidad, acordó, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 109-2019-MDLH-CM, de 18 de julio de 2019.

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por UNANIMIDAD de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 109-2019-MDLH-CM, de 18 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Departamento de Obras Privadas, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia.
Secretaría General.
Opycat.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE